



# Resolución Jefatural

N° 047-2011-CENEPRED/J

Lima,

17 NOV 2011

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD);

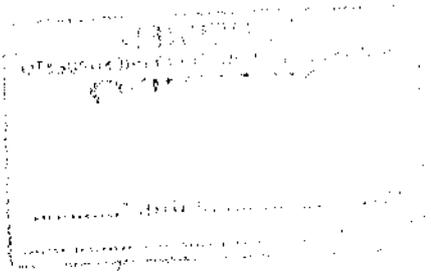
Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforman el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como proponer y asesorar al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2011-CENEPRED/J de fecha 11 de noviembre de 2011, se designó a la señora Melva Justina González Rodríguez, Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED;

Que, por Resolución Suprema N° 338-2011-PCM, del 15 de noviembre de 2011, se encargó a la señora Melva Justina González Rodríguez, Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED, el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en tanto se designe al Titular;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED, en tanto dure el encargo dispuesto por Resolución Suprema N° 338-2011-PCM;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Suprema N° 338-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Víctor Manuel Ludeña Saldaña, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en tanto dure el encargo dispuesto por Resolución Suprema N° 338-2011-PCM, y se designe al Titular del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Administración así como a los interesados, para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

  
 .....  
 MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ  
 Jefa (e)  
 Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
 Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

*Recibido*  
 17/4/11  
 Convencimiento OPP



# Resolución Jefatural

N° 046-2011-CENEPRED/J

Lima,

17 NOV 2011

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD);

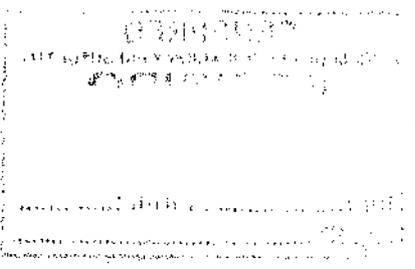
Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforman el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como proponer y asesorar al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2011- CENEPRED/J se aprobó la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED" que en su numeral 5.7 señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos, logísticos, financieros, los servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial. Tiene también a su cargo la provisión de soporte de tecnologías de información y comunicaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2011-CENEPRED/J de fecha 11 de noviembre de 2011, se encargó las funciones de la Oficina de Administración a la señora Melva Justina González Rodríguez, Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED;

Que, el CENEPRED llevó a cabo el proceso de selección CAS N° 013 - 2011 - CENEPRED - OGA para la contratación del Responsable de la, entonces, Oficina





General de Administración, habiendo resultado ganador el señor Víctor Manuel Ludeña Saldaña;

Que, resulta necesario dar por concluido el indicado encargo y proceder a la designación del responsable del citado órgano de apoyo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Suprema N° 338-2011-PCM;

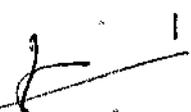
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluido, a partir del 17 de de noviembre de 2011, el encargo de funciones de la Oficina de Administración del CENEPRED efectuado a la señora Melva Justina González Rodríguez, mediante Resolución Jefatural N° 042-2011-CENEPRED/J.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir del 17 de noviembre de 2011 inclusive, al señor Víctor Manuel Ludeña Saldaña como Responsable de la Oficina de Administración del CENEPRED.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de Administración así como a los interesados, para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

  
.....  
**MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
Jefa (e)  
Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

*Audado*  
*17/11/11*  
*Conveniente* *OPP*  
